



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
MUNICIPALIDAD  
DE LA CAPITAL

ROCA 33

ORDENANZA Nº 56º

Visto el expediente 129-S-59 por el cual el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, solicita un aumento en la bonificación por Salario Familiar; y Considerando: Que, en la práctica dicha bonificación liquida por analogía en base a las disposiciones Provinciales; Que, es conveniente dictar las propias para el mejor ordenamiento administrativo; por todo el

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
sanciona la siguiente

ORDENANZA :

- Art.1º) Establécese para el personal municipal, que reviste con carácter de table, cuyas entradas normales y permanentes al hogar no excedan de suma de Cinco mil pesos ( \$ 5.000) mensuales, nominales, una bonificación en concepto de Salario Familiar en las siguientes condiciones:
- a) \$ 200.- mensuales por la esposa cuando fueran casados.
  - b) \$ 100.- mensuales por cada hijo menor de 16 años, que esté a cargo agente que cumpla o haya cumplido con la Ley de Educación común. El beneficio se liquidará cualquiera sea el número de hijos a cargo agente.-
- Art.2º) En el caso de que marido y mujer, fueran agentes de la administración comunal, este beneficio regirá a favor de uno de los cónyuges.-
- Art.3º) Los agentes con derecho a esta asignación, presentarán las declaraciones juradas y comprobantes en los formularios respectivos. Toda falsa declaración motivará la devolución de las bonificaciones cobradas indebidamente, y la cesantía inmediata del causante.-
- Art.4º) Esta bonificación no estará sujeta a descuento alguno, debiendo liquidarse por su importe total, y no será considerada a los efectos del pago anual complementario.-
- Art.5º) Los beneficios de esta Ordenanza comenzarán a regir desde el 1º de corriente mes y año.-
- Art.6º) Comuníquese al D.E.

Dada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.-

  
JOSÉ CARLOS BLANCO  
SECRETARIO CONCEJO  
DELIBERANTE



  
ALBERTO DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE